cuestión UIT-R 273/4[[1]](#footnote-1)\*

Soporte de la modernización de los sistemas de telecomunicaciones de la
aviación civil y ampliación de los sistemas de telecomunicaciones en
regiones distantes y en desarrollo con las redes de satélites
actuales y planificadas

(2007)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que es necesario estudiar las actuales atribuciones de frecuencia a servicios por satélite que puedan satisfacer las necesidades de los servicios aeronáuticos para soportar la modernización de los sistemas de telecomunicaciones de la aviación civil;

*b)* que es necesario, en particular en algunos países en desarrollo, satisfacer los requisitos en constante evolución de la moderna aviación civil;

*c)* que los sistemas de comunicaciones por satélite proporcionan una posibilidad real de satisfacer las demandas de comunicación, navegación, vigilancia y gestión del tráfico aéreo (CNS/ATM) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), especialmente en las zonas que no disponen de infraestructura de comunicaciones terrenales;

*d)* que el establecimiento y utilización de sistemas de comunicaciones por satélite para la aviación civil también aportaría ventajas adicionales a los países en desarrollo y con población muy dispersa posibilitando el desarrollo de los sistemas de telecomunicaciones junto con los sistemas de aviación civil,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1¿Cuáles son las características técnicas y de funcionamiento de los modernos servicios de telecomunicaciones aeronáuticas especialmente en relación con las regiones en desarrollo y zonas distantes que deben tenerse en cuenta en las redes del SMS y/o del SFS que cursan estos servicios?

2¿Cómo puede lograrse la compartición de una instalación de estación terrena entre las partes aeronáutica y pública de la red?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en Recomendaciones y/o Informes apropiados;

2que dichos estudios se terminen en 2025 como muy tarde.

Categoría: S1

1. \* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). [↑](#footnote-ref-1)